# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIII

28 de febrero de 1994

- Número 32

Página 111

#### III LEGISLATURA

#### 1. PROYECTOS DE LEY.

CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE LA ENTIDAD "GRAN CASINO DEL SARDINERO, S.A.", POR UN IMPORTE DE 300.000.000 DE PESETAS. (N° 18).

[117]

Enmiendas al articulado, presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de las enmiendas al articulado del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para financiar la suscripción de acciones de la Entidad "Gran Casino del Sardinero, S.A.", por un importe de 300.000.000 de pesetas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

Sede de la Asamblea, Santander, 28 de febrero de 1994.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: José Martínez Rodríguez.

ENMIENDA NUMERO 1
FIRMANTE: Grupo Popular

#### Enmienda nº 1

De adición de una Disposición Adicional.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

En el plazo de 6 meses, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, el Consejo de Gobierno llevará a cabo las iniciativas precisas que conduzcan a la privatización de la gestión de la actividad empresarial que en la actualidad desarrolla el Gran Casino del Sardinero, S.A., permaneciendo en titularidad de ésta tanto los activos fijos que actualmente posee como la denominada "licencia de apertura y funcionamiento para casino de juego".

La privatización indicada se realizará mediante

concesión a tiempo fijo y se procurará un canon inicial que permita el reequilibrio financiero de Gran Casino del Sardinero, S.A.

#### ENMIENDA NUMERO 2 FIRMANTE: Grupo Popular

#### Enmienda nº 2

De adición de un párrafo final a la Exposición de Motivos.

#### TEXTO QUE SE PROPONE:

Por otro parte, aparece como conveniente la privatización de la gestión empresarial, por lo que se prevé tal iniciativa a través de una Disposición Adicional.

## ENMIENDA NUMERO 3 FIRMANTE: Grupo Regionalista

#### Enmienda nº 1

De modificación del artículo 3º.

#### **TEXTO QUE SE PROPONE:**

"La finalización del crédito extraordinario se

efectuará realizando las modificaciones presupuestarias oportunas, no recurriendo, en ningún caso, a mayor endeudamiento".

### ENMIENDA NUMERO 4 FIRMANTE: Grupo Regionalista

#### Enmienda nº 2

De adición de un artículo 4º.

#### **TEXTO QUE SE PROPONE:**

En el momento de la publicación de la presente Ley, cesarán en sus cargos los consejeros o representantes de la Diputación Regional de Cantabria en la Entidad Gran Casino del Sardinero, S.A.

Los nuevos consejeros o representantes de la Diputación Regional en la Sociedad Gran Casino del Sardinero, S.A. serán designados por la Asamblea Regional de Cantabria, y deberán reflejar la pluralidad de la misma.

Los nuevos consejeros o representantes, así designados, deberán comparecer ante la Comisión correspondiente de la Asamblea Regional siempre que lo solicite el Presidente de la misma, por iniciativa propia o a solicitud de un Grupo Parlamentario.